

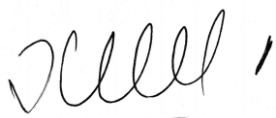
REPÚBLICA DE COLOMBIA

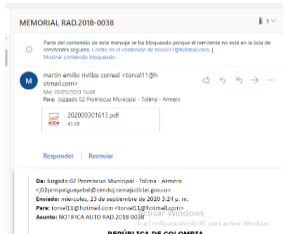


JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

CONSTANCIA

Armero Guayabal, Tolima, primero de octubre de dos mil veinte (2020).
Se recibió el pasado treinta de septiembre de dos mil veinte a través del correo institucional del juzgado, memorial suscrito por el abogado Martin Emilio Rivillas Correal, para el proceso ejecutivo de Banco Agrario de Colombia S.A., contra Karol Cardona López. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.


Johanna Alexandra León
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, cinco de octubre de dos mil veinte

Martin Emilio Rivillas Correal, indica la imposibilidad de aceptar la designación como curador ad-litem para representar los intereses de la demandada Karol Cardona López, dada la incapacidad física y mental de afrontar el deber profesional; al respecto se considera:

Prevé el Artículo 49 inciso final: *"... El cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación para quienes estén inscritos en la lista oficial. Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, se excuse de prestar el servicio, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, será relevado inmediatamente..."*

De conformidad al canon en cita viable resulta relevar del cargo al togado Martin Emilio Rivillas Correal, a la designación como curador ad-litem que le hiciera este juzgado, en auto del 22 de septiembre de 2020.

De otra parte, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, el despacho designa como curador ad litem para representar los intereses de la persona emplazada, Karol Cardona López, al abogado Diomedes Diaz Muñoz, como quiera que la norma aludida así lo prevé *" La designación del curador ad lítem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio "*.

Notifíquese de la presente designación al correo reportado por el letrado abogadodiomedesdiaz@gmail.com, haciéndole saber que el nombramiento es de forzosa aceptación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'F' followed by a cursive 'R' and 'D', with a small dot at the end.

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ